



**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**  
"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

AG.  
EXP. N° 500-141/2023.-

DECRETO N°

**7919**

SAN SALVADOR DE JUJUY,

20 MAR 2023

-HF.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, debiendo ausentarse de la provincia el señor Ministro de Hacienda y Finanzas, C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR, por razones oficiales, el día 15 de marzo, con fecha de regreso el día 17 de marzo de 2023 y el Sr. Secretario de Egresos Públicos, CPN FORTUNATO ESTEBAN DAHER el día 15 de marzo, con fecha de regreso el día 16 de marzo de 2023;

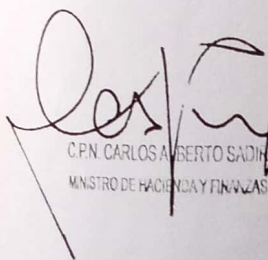
Por ello, y a los efectos de su regularización administrativa;

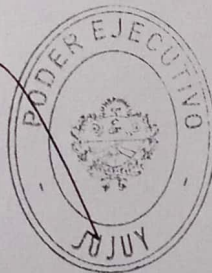
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA

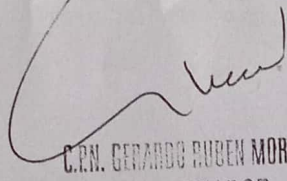
ARTICULO 1º.- Téngase por encargada la cartera de Hacienda y Finanzas a la señora Secretaria de Ingresos Públicos, C.P.N. MARIA TERESA AGOSTINI durante el día 15 de marzo de 2023.

ARTICULO 2º.- Téngase por encargada la cartera de Hacienda y Finanzas al señor Secretario de Egresos Públicos, C.P.N. FORTUNATO ESTEBAN DAHER desde el día 16, y hasta el día 17 de marzo de 2023.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas a sus efectos.-

  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



  
C.R.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

  
**ES COPIA**  
  
DRA. LORENA B. GONZALEZ  
COORD. DE DESPACHO  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS